



Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires  
Distrito IV

Documentación necesaria para solicitar la habilitación de Residencias Médicas

1. Nota de solicitud de habilitación dirigida al Sr. Presidente del Colegio Médico firmada por el Director de la Institución.
2. Acta Acuerdo (dos copias) firmada por el Director de la Institución y el responsable de la residencia médica, el modelo se podrá retirar por Mesa de Entradas del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV, es el Anexo I.
3. La Institución llenará y firmará un formulario de Solicitud de Apertura de Unidad de Residencia en la provincia de Buenos Aires, conforme al modelo Anexo II que se podrá retirar por Mesa de Entradas del Colegio, con la documentación respaldatoria de lo declarado en el mismo y el Currículum Vitae del Jefe de Servicio, el Instructor de residentes y del Jefe de Residentes (últimos cinco años de ejercicio profesional).
4. Adjuntar listado de Médicos de Planta y de Guardia que participaran en la Capacitación, todos con su correspondiente Matrícula Provincial.
5. Adjuntar listado de residentes si los hubiera, por año de residencia y su correspondiente Matrícula Provincial.
6. Adjuntar Programa de la Residencia adaptado a la sede.

Toda esta documentación deberá ingresar por la Mesa de Entradas del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IV, a efectos de su evaluación y caratulación.